



DECRETO Nº 1767/25

San Martín de los Andes, 07 JUL 2025

VISTO:

El Decreto Nº 1748/2025 de fecha 3/07/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1748/2025 el Intendente Municipal, Dr. Carlos Salomiti, legajo 1367, viajó a la Ciudad de Rawson Provincia de Chubut en comisión de servicio, saliendo de nuestra localidad a las 11:00 hs del día 3 de Julio del corriente y regresando a última hora del 05/07/25.

Que el Intendente Municipal reasumió sus funciones el día 06 de Julio del corriente a primera hora del día.

Que al reasumir sus funciones corresponde el dictado del acto administrativo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REASUMIR el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal a partir del día 06/07/2025.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

R.M

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes